

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Terrateig

Anuncio del Ayuntamiento de Terrateig sobre la aprobación definitiva 2024/06380 del expediente de modificación de créditos código 4/2024.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de la Modificación de Créditos n.º 04.2024 del Ayuntamiento de Terrateig, adoptado en fecha 27 de marzo de 2024, sobre modificación de créditos mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales:

Capitulo	Crédito inicial	Modif.ant.	Modif.actual	Crédito definitivo
2	88.030,00	38.414,47	11.000,00	137.444,47
Total	88.030,00	38.414,47	11.000,00	137.444,47

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Terrateig, a 8 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Silvia Ferrer Rocher.